4(cuatro)

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

FACEN

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS - EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT".

RESOLUCIÓN N° 191-00-2017 (S.L.03/04/2017)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 09 de marzo de 2017, Expediente Nº 1772/2017, de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por el Abog. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa Nº 002/2017 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT".

Los requisitos establecidos en la Carta de invitación del Llamado y La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;

El Art. 34 PROCEDIMIENTO, inc. "c" de la Ley 2051/2003, el cual establece: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...";

El Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/2003 el cual establece "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. "a" ...que no se hubiera presentado oferta alguna...; inc. "c" ... por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...."

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; La Legislación vigente.; y Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 002/2017 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar****, para el llamado a Contratación Directa Nº 002/2017 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", al Sr. DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad en los ítems Nº 3 "Pie de Rey ", Nº 9 "CAMARA DIGITAL", Nº 11 "GPS", Nº 23 "CÁMARA DIGITAL (REFLEX)", Nº 27 "Pie de rey", Nº 29 "CÁMARA DIGITAL", Nº 30 "CÁMARA DIGITAL (REFLEX)", Nº 31 "GPS MP 78s" y Nº 34 "IMPRESORA MULTIFUNCIÓN" por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y en el ítem Nº 10 "GPS", por un monto total de Gs. 30.762.173 (Guaraníes treinta millones setecientos sesenta y dos mil ciento setenta y tres) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante;*

5 (cinco)

Art. 2 ***Adjudicar****, para el llamado a Contratación Directa Nº 002/2017 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", a la empresa ASATEC INGENIERIA de AGUSTIN SERVIN AYALA, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad en los ítems Nº 16 "Calentador para pecera", Nº 18 "Aireador para pecera" y Nº 22 "Bebedero para ganado" por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por un monto total de Gs. 11.416.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos diez y seis mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante;*

Art. 3 ***Adjudicar****, para el llamado a Contratación Directa Nº 002/2017 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", a la empresa HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad en los en los ítems Nº 4 "Micropipeta", Nº 5 "Micropipeta", Nº 12 "Cuba para extracciones de fase sólida", Nº 17 "Termómetro digital", Nº 19 "Pipeta multicanal" y Nº 36 "PC DE ESCRITORIO" por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por un monto total de Gs. 42.900.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante;*

Art. 4 ***Declarar*** *desierto, para el llamado a Contratación Directa Nº 002/2017 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", el Ítem Nº 35 "IMPRESORA LÁSER" por no contar con disponibilidad presupuestaria;*

Art. 5 ***Declarar*** *desierto, para el llamado a Contratación Directa Nº 002/2017 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", el Ítem Nº 1 "Trípode para cámara" y el Ítem Nº 37 "Estereoscopio" por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la licitación;*

Art. 6 ***Declarar*** *desierto, para el llamado a Contratación Directa Nº 002/2017 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", los Ítems Nº 2 "Medidor de Conductividad", Nº 6 "Micropipeta", 7 "Placas de petri", Nº 8 "Retícula de vidrio para medición", Nº 13 "Micro pipeta", Nº 14 "Micro pipeta", Nº 15 "Micro pipeta", Nº 20 "Temporizador para Laboratorio", Nº 21 "Termohigrómetro", Nº 24 "Bomba de vacío", Nº 25 "Calentador diferencial de células", Nº 26 "Sistema de monitoreo de temperatura", Nº 28 "Retícula de vidrio para medición", Nº 32 "Termómetro Digital" y el Nº 33 "Incubadora" por no haberse presentado oferta alguna; y*

Art. 7 ***Comunicar*** *a quienes corresponde y cumplida archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano